

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0183

08 de Marzo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MERCEDES BETANCOURT TORO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 0494 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018**

Persona a notificar: **MERCEDES BETANCOURT TORO**

Dirección de notificación usuario **CL 27 12 – 36 PARQUE URIBE**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURI**

Cargo: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial

Armenia, 08 de Marzo de 2018

Señor:

MERCEDES BETANCOURT TORO

CI 27 12 – 36 PARQUE URIBE

Teléfono: 3127604207

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 0494 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0183 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 0494 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 65494”.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial

OFICIO-PQRDS-494

Armenia, 27 de Febrero de 2018

Señora:

MERCEDES BETANCOURT TORO
CALLE 27 # 12-36 PARQUE URIBE
Teléfono: 3127604207
Armenia Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 243**

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 13 de Febrero de 2018, donde informa que el predio ubicado en la urbanización el centenario MZ G CS 19, hace varios meses está desocupado y va a estar desocupada por un periodo de tres meses más. , de manera respetuosa nos permitimos infórmale lo siguiente:

Que verificado el sistema se evidencia que el predio identificado con # de matrícula 65494, se observa que el inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO, en las cuentas de Acueducto Alcantarillado y aseo.

Que una vez consultado en el sistema de la entidad se evidencia que el inmueble identificado con # de matrícula 65494, obtuvo una atención en las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, por el funcionario JHON OSPINA, quien dio solución a su reclamo según el documento presentado, realizando descuento en las cuenta # 41926974 por concepto de Acueducto –Alcantarillado y aseo, bajo la siguiente observación :

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2018-02-13 04:48:14	Programa	WFLEGA	Dirección
Fecha Legalización	2018-02-13 04:48:28	Observación	desocupado segun EDEQ 31123216	Teléfono	338974834534
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4439	Código Orden Trabajo	259466
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	YON JAIRO OSPINA		
Usuario	yjospina	Cedula	-.1		

Con lo anteriormente nombrado se ordenara al área de facturación cambiar la observación de lectura a **“DESOCUIPADO”** para los servicios de Acueducto-Alcantarillado y aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 65494.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial